

EDUCACIÓN ESPECÍFICA, CONJUNTA Y COMBINADA EN LAS FUERZAS ARMADAS ARGENTINAS Y ESPAÑOLAS. UN ANÁLISIS COMPARADO DE CAMBIOS PROFESIONALES Y DESAFÍOS EDUCATIVOS

Germán Soprano

CONICET / IdHICS-UNLP

gsoprano69@gmail.com

Introducción

La articulación e integración de la educación específica y la educación conjunta de las Fuerzas Armadas de un país para asegurar la interoperabilidad de sus diferentes servicios y de la educación combinada para lograr interoperabilidad con Fuerzas Armadas de otros Estados, constituyen un tema de interés en los estudios de estrategia, sociología e historia militar y de la guerra. Como demuestra el análisis de diferentes experiencias históricas, ésta no es una cuestión de sencilla resolución para decisores políticos y militares, así como para las autoridades y profesores de institutos de formación y de perfeccionamiento militar y en defensa, pues supone complejas adecuaciones doctrinarias en los niveles estratégico y táctico, en los proyectos de las instituciones educativas y en la orientación de las concepciones y prácticas de los profesionales militares en las unidades operativas de las Fuerzas Armadas propias y de otros países.

Este trabajo tiene por objeto el estudio comparado de las relaciones entre educación específica, conjunta y combinada de los oficiales a partir de la creación de la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas en 1999 en España y de la Escuela de Guerra Conjunta en 2006 en Argentina. En particular, me interesa reconocer: relaciones entre el diseño y desarrollo de esos proyectos institucionales y curriculares con el ejercicio de la conducción política de la defensa; la importancia relativa impresa sobre dichos proyectos por la cooperación/ integración de las Fuerzas Armadas en organismos de defensa y de seguridad regionales y la participación militar en misiones internacionales; y, por último, la incidencia operada por la incorporación/ profundización de la formación básica y el perfeccionamiento de los oficiales en los sistemas de educación superior.¹

¹ Este trabajo es una primera descripción y análisis comparado como resultado de una estadía de investigación en España durante mayo de 2018, que tuvo por objeto la educación impartida por la Escuela de Guerra del Ejército, la Escuela de Guerra Naval, el Centro de Guerra Aérea y la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas de España, en el marco del proyecto de investigación dirigido por Laura Graciela Rodríguez, denominado: “Profesionales e intelectuales de la educación de España y Argentina. Trayectorias, redes e intercambios culturales y científicos en la segunda mitad del siglo XX”. Programa de Cooperación Bilateral CONICET-CSIC (2014-2016).

El caso español

Con la transición y consolidación democrática en España se produjo un proceso de democratización y de profesionalización de las Fuerzas Armadas Españolas. Ese proceso implicó una normalización (no sin conflictos) de la inscripción de los militares como funcionarios de un Estado y sociedad democráticos a partir de 1975, la incorporación progresiva de las Fuerzas Armadas a la OTAN desde 1982 y su participación en los escenarios nacional, regional europeo e internacional de la post-Guerra Fría desde 1989-1991 (Maravall y Santamaría, 1994; Martínez, 2007; Puell de la Villa, 2017; Navajas Zubeldía, 2018). Esos cambios tuvieron repercusiones directas en la educación y profesión militar modificando la educación y el accionar militar específico de cada ejército, así como la interoperabilidad conjunta de las Fuerzas Armadas Españolas y combinada con Fuerzas Armadas de otros países, particularmente, en el marco de la OTAN, en las misiones internacionales de la ONU y en coaliciones *ad hoc*.

Ahora bien ¿Cómo incidieron esos cambios? Por un lado, las exigencias de la interoperabilidad con las Fuerzas Armadas de otros países de la OTAN en buena medida determinaron el fortalecimiento de la educación y accionar conjunto entre los ejércitos españoles; y, por otro lado, la afirmación de la conducción política de la defensa –de la cual la creación del Ministerio de Defensa en 1977 y la supresión de los Ministerios del Ejército, de Marina y del Aire- generó condiciones para que -como ha sucedido en las experiencias de otros países metropolitanos- los particularismos corporativos de cada servicio cedan parcialmente en sus aspiraciones individuales en beneficio de una doctrina, educación y accionar militar conjunto. Este proceso de cambios tuvo un hito decisivo cuando el 25 de junio de 1999 se creó por Real Decreto la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS).

La ESFAS depende del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN). De este último también dependen el Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE), el Centro Conjunto de Desarrollo de Conceptos (CCDC) y la Comisión Especial de Historia Militar (CEHISMI).² El CESEDEN fue creado en 1964. Actualmente es un centro de enseñanza militar conjunto, imparte cursos de defensa nacional para militares y civiles, desarrolla tareas de investigación y de fomento y difusión de la “cultura de la defensa”, y dicta cursos de posgrado

² http://www.defensa.gob.es/ceseden/ceseden/quienes_somos/mision/ Consultado en línea el 12 de septiembre de 2018.

en colaboración con universidades públicas, centros universitarios de la defensa y otras corporaciones públicas y privadas.³

“La idea básica que dio pie a la creación de la ESFAS fue la de preparar a los futuros diplomados para enfrentarse a los nuevos cometidos que la función de oficial de Estado Mayor exige en los momentos actuales, pues, además de los que le son propios, en los Cuarteles Generales de sus respectivos Ejércitos, ahora se presenta la necesidad cada vez mayor de formar parte de Estados Mayores Conjuntos y Combinados así como de Organismos Internacionales de Seguridad y Defensa.

“La experiencia pone de manifiesto que las actividades de las Fuerzas Armadas, en particular las operativas, se desarrollan hoy en día principalmente en el campo conjunto y/o combinado. Es difícil encontrar una situación en la que un solo Ejército deba ejecutar cualquier operación o actividad sin el concurso de los otros, lo que exige un conocimiento mutuo profundo y el desarrollo de un verdadero “espíritu conjunto” en todos los miembros de la Fuerzas Armadas”.⁴

La ESFAS imparte cursos de estudios superiores que comprenden contenidos específicos, conjuntos y combinados:

- “Curso de Actualización para Cometidos de Oficial General” o “Curso de Capacitación para el Ascenso a Oficial General”- para oficiales con el grado de teniente coronel/capitán de fragata y coronel/capitán de navío seleccionados para aspirar al grado de general o almirante.
- “Curso de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas” para comandantes/capitán de corbeta que habrán de desempeñarse como Oficiales de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil.⁵

El “Curso de Actualización para Cometidos de Oficial General” o “Curso de Capacitación para el Ascenso a Oficial General” consta de una fase común y otra específica. La fase común comprende materias sobre organización, funciones y cometidos de las altas instituciones del Estado, defensa nacional, relaciones internacionales, situación de España en el escenario estratégico mundial y accionar militar conjunto y combinado de las Fuerzas Armadas. Los contenidos de esa fase común se dividen en dos partes: “Sociedad, Seguridad y Defensa” y “Fuerzas Armadas”. La parte específica de este curso corresponde a temáticas específicas de

³ <http://www.defensa.gob.es/ceseden/ceseden/index.html> Consultado en línea el 12 de septiembre de 2018. Además de los cursos dictados en la ESFAS, del CESEDEN también depende el dictado de los siguientes cursos: Cursos de Altos Estudios de la Defensa Nacional, Cursos de Cultura de la Defensa y Cursos de Diplomacia de Defensa. Entre estos últimos están aquellos destinados a oficiales de países iberoamericanos, de Afganistán, de países de la región de Asia-Pacífico, de Oriente Medio y Norte de África.

<http://www.defensa.gob.es/ceseden/ceseden/actividades/cursos/> Consultado en línea el 12 de septiembre de 2018.

⁴ <https://careonsafety.blog/2014/10/28/escuela-superior-de-las-fuerzas-armadas-esfas/> Consultado en línea el 12 de septiembre de 2018.

⁵ <http://www.defensa.gob.es/ceseden/esfas/> Consultado en línea el 12 de septiembre de 2018.

cada uno de los Ejércitos Tierra, Aire y Armada), Cuerpos Comunes de la Defensa y de la Guardia Civil.

El “Curso de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas” es equivalente a un master universitario. Tiene por objetivo que los oficiales con el grado de comandantes/capitán de corbeta proporcionen al “Mando los elementos de juicio necesarios para fundamentar sus decisiones, traducir éstas en órdenes y velar por su cumplimiento” y para “auxiliar a la acción de mando y a la alta dirección, mediante tareas de planeamiento, asesoramiento, coordinación y control, en los estados mayores específicos, conjuntos y combinados, órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa, así como en los organismos internacionales de seguridad y defensa de los que España forma parte”.⁶ El curso se desarrolla en dos períodos: uno no presencial a través de un portal virtual y otro teórico-práctico de carácter presencial.

La ESFAS también dicta otros cursos: el “Curso de Alta Gestión en Recursos” -en Recursos Financieros; en Recursos Humanos; en Infraestructuras y Recursos Patrimoniales-, los “Cursos de Perfeccionamiento Conjunto” -Superior de Inteligencia; de Ciberdefensa; de Actualización para el ascenso a Comandante/Capitán de Corbeta- entre otros.⁷ El “Curso de Actualización para el ascenso a Comandante/Capitán de Corbeta” es efectuado por capitanes y tenientes de navío. Consta de una instancia de estudio no presencial de dos semanas de duración y una presencial de otras dos semanas –que los oficiales no realizan en simultáneo sino por tandas. En la instancia presencial los oficiales adquieren “conocimientos y capacidades intelectuales relacionados con la Seguridad y la Defensa en el ámbito de lo conjunto”, comprendiendo una fase que incluye contenidos específicos que desarrollan los institutos de los Ejércitos y de la Armada, y otra fase conjunta concretada en la ESFAS.⁸

Con la creación de la ESFAS, por un lado, dejó de existir la Escuela Conjunta de Estado Mayor que preparaba a los oficiales diplomados de Estado Mayor específico en el campo de la acción conjunta. Y, por otro lado, las Escuelas de Oficiales de Estado Mayor del Ejército de Tierra, Ejército del Aire y de la Armada dejaron de impartir los Cursos de Oficiales de Estado Mayor específicos y, en consecuencia, dejaron de existir como tales.⁹ Ese cambio implicó para ellas una transformación institucional: en el año 2000 fueron creadas la Escuela de Guerra del

⁶ http://www.defensa.gob.es/ceseden/esfas/cursos/curso_estado_mayor/ Consultado en línea el 12 de septiembre de 2018.

⁷ http://www.defensa.gob.es/ceseden/esfas/cursos/cursos_perfeccionamiento/ Consultado en línea el 12 de septiembre de 2018.

⁸ http://www.defensa.gob.es/ceseden/esfas/cursos/cursos_perfeccionamiento/cursos/cursoascensocomandante.html Consultado en línea el 12 de septiembre de 2018.

⁹ http://www.defensa.gob.es/ceseden/esfas/quienes_somos/historia/ Consultado en línea el 12 de septiembre de 2018.

Ejército, Escuela de Guerra Naval y el Centro de Guerra Aérea. Desde entonces estas últimas concentran los cursos específicos para el ascenso al grado superior de los oficiales y otros cursos de perfeccionamiento para los oficiales de su Fuerza. Veamos los tres casos con mayor detenimiento.

La Escuela de Guerra del Ejército se creó por la Orden Ministerial 81/2000 como un centro docente militar de perfeccionamiento dependiente orgánicamente de la Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación del Mando de Adiestramiento y Doctrina.¹⁰ Entonces –como decía más arriba– cesó su existencia la Escuela Superior del Ejército (de Tierra) creada en 1941 y que desde 1964 se integró en una misma unidad académica con la Escuela de Estado Mayor del Ejército y con la cual desde 1964 conformaban un único centro de enseñanza académica para el perfeccionamiento de los mandos y de los oficiales de Estado Mayor.¹¹ La Escuela de Guerra del Ejército actualmente tiene a su cargo cursos de perfeccionamiento correspondientes a las especialidades complementarias.¹² Los contenidos de sus cursos están referidos a las áreas de Operaciones, Inteligencia y Seguridad, Gestión de Recursos, Relaciones Internacionales, Organización, Comunicación Social.¹³ La Escuela participa, además, “en la definición de la Doctrina y Organización de la Fuerza Terrestre y en cuantos trabajos y estudios se le encomienden”.¹⁴

¹⁰ Orden Ministerial, número 81/2000, de 24 de marzo, para dar cumplimiento al artículo 23.2 de la Ley 17/1999 de 18 de Mayo de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas. (Boletín Oficial del Estado número 119, de 19 de Mayo; Boletín Oficial de Defensa, número 97, de 20 de Mayo). <http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/eget/Historial/index.html> Consultado en línea el 12 de septiembre de 2018.

¹¹ <http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/eget/Historial/index.html> Consultado en línea el 12 de septiembre de 2018.

¹² [...] impartir los cursos necesarios para proporcionar al personal del Ejército de Tierra, en los empleos superiores, los conocimientos para desempeñar sus cometidos en las áreas citadas. Además, le corresponde. Impartir los cursos de actualización para el ascenso a Comandante de la Escala de Oficiales, tanto del Cuerpo General del ET como del Cuerpo de Intendencia, de Teniente Coronel de la Escala a Extinguir de Oficiales del Cuerpo General de las Armas, del Cuerpo de Especialistas y Escala Técnica del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos, así como para Suboficial Mayor. Colaborar con los órganos encargados de la investigación, análisis, realización de estudios, en especial lo relativo a organización, cometidos, doctrina de empleo y sistemas de instrucción, adiestramiento y evaluación de las Grandes Unidades del Ejército de Tierra. Impartir los cursos y seminarios de más alto nivel en el ámbito del Ejército de Tierra en las áreas de planeamiento y conducción de operaciones terrestres.

Promover foros de trabajo con asistencia de expertos al más alto nivel para actualizar la formación, en aspectos específicos del Ejército de Tierra, relacionados con las funciones de mando, planeamiento y asesoramiento de las Grandes Unidades u organizaciones a este nivel. Promover la investigación en áreas de su competencia <http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/eget/Organizacion/misiones.html> Consultado en línea el 12 de septiembre de 2018.

¹³ <http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/eget/Organizacion/index.html> Consultado en línea el 12 de septiembre de 2018.

¹⁴ <http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/eget/Organizacion/index.html> Consultado en línea el 12 de septiembre de 2018.

La Escuela de Guerra Naval fue creada por Orden Ministerial número 83/2000. Tiene su antecedente en la Escuela de Guerra Naval fundada en 1925 que formaba a los oficiales de Estado Mayor de la Armada, cerrada en 1936 con la Guerra Civil y reabierta en 1944 hasta 1999 con la creación de la ESFAS.¹⁵ Una vez que esta última Escuela concentró el dictado del Curso de Estado Mayor específico y conjunto, la misión principal de la Escuela de Guerra Naval fue impartir cursos preceptivos de perfeccionamiento para el ascenso al grado de capitán de corbeta (oficiales navales) y comandante (oficiales de infantería de marina) de la Escala Superior de Oficiales, para el ascenso a capitán de fragata (oficiales navales) y teniente coronel (oficiales de infantería de marina) de todos los Cuerpos de la Escala de Oficiales y para el ascenso a Suboficial Mayor de los Cuerpos de la Escala de Suboficiales. Cuenta también con un Centro de Pensamiento Naval dedicado a promover, coordinar y desarrollar estudios y trabajos de investigación relacionados con la estrategia y el pensamiento naval.¹⁶

En 1939 el Ejército del Aire creó la Escuela Superior del Ejército del Aire para dictar cursos de perfeccionamiento de los mandos de las unidades y para los oficiales de Estado Mayor.¹⁷ Con la creación de la ESFAS y la inscripción del Curso de Oficial de Estado Mayor en ese ámbito, la Escuela Superior del Ejército del Aire devino en el Centro de Guerra Aérea, cuyo cometido es el dictado de cursos de perfeccionamiento –de actualización, de especialización o informativos- para oficiales. Asimismo es el “órgano responsable del asesoramiento, investigación y desarrollo del pensamiento y de la doctrina militar y dirige y realiza estudios, seminarios y ciclos de conferencias sobre doctrina y temas relacionados con la contribución del Ejército del Aire en las áreas de la paz, la seguridad, la defensa nacional y la política militar”.¹⁸ En el curso de entrevistas a oficiales de las Fuerzas Armadas Españolas para esta investigación, destacaron que con la creación de la ESFAS, efectivamente, se produjo un positivo fortalecimiento de la educación conjunta y combinada en el Ejército de Tierra, el Ejército del Aire y en la Armada.¹⁹ Además, la ESFAS depende del CESEDEN (un organismo del Estado

¹⁵ <http://www.armada.mde.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/personalescuelas/prefLang-es/07egn-03historia-es> y http://www.defensa.gob.es/ceseden/esfas/quienes_somos/historia/ Consultado en línea el 12 de septiembre de 2018.

¹⁶ <http://www.armada.mde.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/personalescuelas/prefLang-es/07egn> Consultado en línea el 12 de septiembre de 2018.

¹⁷ http://www.defensa.gob.es/ceseden/esfas/quienes_somos/historia/ Consultado en línea el 12 de septiembre de 2018.

¹⁸ <http://www.ejercitodelaire.mde.es/EA/ejercitodelaire/es/organizacion/organigrama/mando-de-personal/> Consultado en línea el 12 de septiembre de 2018.

¹⁹ A los efectos del presente trabajo no se consignará los nombres ni las inscripciones institucionales de los oficiales españoles entrevistados o que aportaron información para esta investigación, por lo menos, hasta tanto no se haya elaborado la versión definitiva del texto. Sí, quiero destacar que en el desarrollo de la investigación conté con el apoyo del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas Argentinas, de la Agregaduría de Defensa y Militar de la Argentina en España y de las autoridades de los institutos educativos castrenses españoles. A todos estoy ellos

Mayor de la Defensa), posee unas capacidades político-institucionales que sobrepasan las capacidades específicas que disponen las instituciones educativas particulares de cada una de las Fuerzas Armadas.²⁰ Razonablemente y conforme lo ha demostrado también la experiencia de otros países, estas últimas –tampoco las conducciones superiores de cada Fuerza- no podrían haber liderado el proceso de fortalecimiento de la educación conjunta y combinada de los oficiales de Estado Mayor o la interoperabilidad en las operaciones de los ejércitos.

Tales beneficios ocurridos en relación con la educación conjunta-combinada y en la interoperabilidad entre las Fuerzas Armadas españolas y con las Fuerzas Armadas de otros países, sin embargo, habría redundado en algunas dificultades en lo que hace a la enseñanza de la doctrina específica de cada uno de los ejércitos. Oficiales de las instituciones educativas específicas de las Fuerzas Armadas observaban que el proceso de fortalecimiento de la educación conjunta y combinada producido desde 2000 con la concentración del Curso de Oficiales de Estado Mayor en la ESFAS había tenido resultados relativamente controversiales ¿Por qué? Porque, por un lado, se concentró en un único ámbito –la ESFAS- la impartición de los contenidos de la educación específica, conjunta y combinada, favoreciendo un proyecto institucional y curricular mejor articulado e integrado. Pero, por otro lado, en el dictado del Curso de Oficiales de Estado Mayor de la ESFAS fueron ganando creciente peso los contenidos conjuntos y combinados en detrimento –al menos desde sus puntos de vista- de los contenidos específicos relacionados con la doctrina de cada Fuerza. Decían por ello: “¿Cómo van a aprender lo conjunto/combinado si no dominan la doctrina específica?”; y también: “Conjunto no quiere decir todo igual sino que cada quien aporta al comandante conjunto lo que es específico de cada Fuerza”.²¹

Un punto de inflexión –negativamente connotado en algunos testimonios- se produjo cuando en 2015 el curso para Oficiales de Estado Mayor de la ESFAS dejó de enseñar los contenidos específicos. Entonces se planteó la pregunta ¿Quiénes los dictarían a partir de ese momento? Los institutos educativos de cada Fuerza procuraron reasumir –y de hecho lo hicieron- la responsabilidad de esa oferta educativa, pero al hacerlo percibieron los siguientes problemas:

agradecido. Cualquier error o apreciación polémica que pueda contener esta versión preliminar del trabajo es de mi exclusiva responsabilidad.

²⁰ <http://www.defensa.gob.es/Galerias/ministerio/organigramadocs/organigrama-minisdef.pdf> Consultado en línea el 12 de septiembre de 2018.

²¹ Cabe señalar que los cursos dictados por la ESFAS están también a cargo de oficiales de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, algunos oficiales de las instituciones educativas específicas de los ejércitos y armada llamaron nuestra atención respecto del hecho de que tales oficiales destinados en la ESFAS asumían los compromisos propios de esta institución en beneficio del fortalecimiento de la educación conjunta y combinada y, en consecuencia, con cierto desmedro para la educación específica. Por el contrario, en la ESFAS tal apreciación fue desmentida.

¿Con qué profesores lo harían? ¿Con qué recursos y medios didácticos? ¿En qué momento, por cuánto tiempo y, en definitiva, cómo sustraerían a los oficiales destinados en unidades operativas y en otros comandos para que estudien estos contenidos de la doctrina específica? ¿Cómo re-articularían la enseñanza de los contenidos específicos dictados en cada uno de los institutos educativos de las Fuerzas con los contenidos conjuntos y combinados que los oficiales recibirían poco después en la ESFAS?

Por último, cabe señalar que el análisis histórico del diseño de la educación y de la carrera militar de las Fuerzas Armadas Españolas en democracia desde 1975 al presente, no puede comprenderse sin referir –a la OTAN y las misiones de la ONU- a la incidencia que tuvieron y tienen otras políticas del Estado español y de la Unión Europea. Por un lado, la carrera del personal militar ha sido progresivamente y está adecuada al diseño de carrera del personal de la administración pública (Navajas Zubeldía, 2018). Y, por otro lado, la adecuación de la educación militar a los cambios más generales producidos en la educación superior española –adquiriendo la formación básica de los oficiales una titulación universitaria en ingeniería y su educación superior un título de magister- así como a las transformaciones experimentadas en el Espacio de Educación Superior Europeo desde 1999 con los “Acuerdos de Bologna” con vistas a la homologación de los sistemas educativos nacionales de la Unión Europea (Mejías, 2010; Soprano, 2016). En relación con estas últimas iniciativas, en la actualidad el Ministerio de Defensa tiene en consideración proyectos de creación de una Universidad de la Defensa Nacional, proyecto que, de concretarse, permitiría disponer de una institución de educación superior propia y, en consecuencia, limitar la dependencia o dejar de depender de las universidades con las que hasta el momento se han establecido convenidos para el dictador de carreras de grado y programas de posgrado y el otorgamiento de sus respectivos títulos (Palacios, 2018).

El caso argentino

En el célebre proyecto de investigación acerca de las transiciones desde gobiernos autoritarios en América Latina y Europa Meridional coordinado por Guillermo O’Donnell, Philippe Schmitter y Lawrence Whitehead (1994), el caso argentino fue caracterizado como un ejemplo paradigmático de las transiciones no pactadas o producidas por crisis por colapso del régimen autoritario (Cavarozzi, 1994). Por el contrario, el caso español es uno definido como una serie de pactos y negociaciones (Maravall y Santamaría, 1994). En un artículo donde realiza un balance de los estudios sobre la “transición argentina”, el historiador Daniel Mazzei (2011) sostiene que ésta se abrió con la derrota del gobierno del “Proceso” y la crisis militar producida

con la derrota en la Guerra de Malvinas el 14 de junio de 1982 y se extendió hasta el 3 de diciembre de 1990 cuando la conducción del Ejército –liderada en esas circunstancias por el jefe de esa Fuerza, el general de división Martín Antonio Balza- reprimió el que sería el último “levantamiento carapintada” y se consolidó una conducción militar “profesionalista”. Desde entonces, las Fuerzas Armadas se subordinaron a las conducciones políticas democráticamente el país, aun cuando es dado reconocer que estas últimas han ejercido –con contadas excepciones- una conducción deficiente del instrumento militar que no ha redundado en la afirmación del gobierno político de la defensa (Sain, 2010). En consecuencia, la dirigencia política argentina ha permanecido más preocupada por el “control civil” de los militares que por el gobierno político de la defensa y, en definitiva, por la construcción de un sistema de defensa que –acorde con la Ley de Defensa Nacional N°23.554- disponga de capacidades de defensa disuasiva efectivas y, a la vez autónomas y cooperativa.

En la Argentina, las instituciones destinadas a preparar a los oficiales que integraban los Estados Mayores de sus respectivas Fuerzas se fundaron en la primera mitad del siglo XX: la Escuela Superior de Guerra del Ejército (1900), la Escuela de Guerra Naval (1934) y la Escuela Superior de Guerra Aérea (1944). Con la creación en 1990 del Instituto de Enseñanza Superior del Ejército-IESE (desde 2013 Instituto Universitario del Ejército-IUE), en 1991 del Instituto de Estudios Navales y Marítimos (desde 1998 Instituto Universitario Naval-INUN) y en 1998 del Instituto Universitario Aeronáutico-IUA, estas Escuelas quedaron subsumidas como unidades académicas en los institutos de cada Fuerza.²²

En el año 2006 el Ministerio de Defensa –durante la gestión de la ministra Nilda Garré- impulsó la creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta para capacitar oficiales de las tres Fuerzas Armadas en la conducción del nivel estratégico operacional y como oficiales de Estado Mayor a nivel estratégico operacional, estratégico militar y estratégico nacional en acciones conjuntas y conjuntas-combinadas.²³ Ese año el Ministerio de Defensa también dispuso que

²² El análisis del tema en este texto está fundamentalmente fundado en la interpretación de documentación institucional de las Fuerzas Armadas Argentinas, entendiéndose, por tanto, que las afirmaciones elaboradas con arreglo a estas fuentes escritas es limitado, toda vez que muestra las perspectivas y experiencias de las conducciones educativas castrenses y de sus asesores civiles y militares, conforme a los sentidos objetivados en dicha documentación cuyo uso social está destinado para consumo de actores sociales de las Fuerzas y en sus relaciones –prioritariamente- con interlocutores del Ministerio de Defensa, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria-CONEAU y/o de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación. A su vez, las academias de formación básica de oficiales otorgan títulos de Licenciado en Conducción y gestión Operativa (Ejército), Licenciado en Recursos Navales para la Defensa (Armada) y Licenciado en Conducción de Recursos Aeroespaciales para la Defensa (Fuerza Aérea). Para un análisis de las perspectivas y experiencias de los oficiales de las Fuerzas Armadas Argentinas acerca de las relaciones entre “educación militar” y “educación universitaria”, véase: Badaró (2009), Frederic (2013), Soprano (2016).

²³ Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°1169/2006. Para un estudio sobre el proyecto de creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta y su implementación, remito a: Rutz (2011); para uno sobre las discusiones políticas

todas las Escuelas –específicas y conjunta- funcionaran en edificios construidos a tal efecto en el predio donde estaba emplazada la Escuela Superior de Guerra del Ejército, denominándose desde entonces a ese espacio como Centro Educativo de las Fuerzas Armadas-CEEFFAA.²⁴ Que las cuatro escuelas de guerra pasaran a funcionar en un único predio fue una decisión que pretendía favorecer una inédita convivencia entre las Fuerzas, aunque de por si no garantizaba –ni garantiza- que las autoridades, profesores y oficiales cursantes de aquellas coadyuven mancomunadamente en el esfuerzo de la interoperabilidad en los planos doctrinarios y prácticos.

En el año 2014 desde el Poder Ejecutivo Nacional se promovió y concretó por ley del Congreso Nacional la creación de la Universidad de la Defensa Nacional (Soprano, 2016). A partir de entonces las escuelas de guerra de las Fuerzas Armadas quedaron subsumidas dentro de esa Universidad como unidades académicas de las Facultades de Ejército (Escuela Superior de Guerra), Armada (Escuela de Guerra Naval) y Fuerza Aérea (Escuela de Guerra Aérea) y de la Unidad Académica de Formación Militar Conjunta (Escuela Superior de Guerra Conjunta).²⁵

Veamos a continuación cada una de las escuelas de guerra. La Escuela Superior de Guerra “Teniente General Luis María Campos” tiene por misión primaria formar a los futuros Oficiales de Estado Mayor del Ejército, y también ofrecer capacitación y perfeccionamiento a oficiales de esta Fuerza, de otras Fuerzas Armadas Argentinas y de “países amigos”, funcionarios civiles y universitarios. Su misión primaria es formar a los futuros Oficiales de Estado Mayor, sin embargo, su oferta educativa era mucho más amplia y diversa comprendiendo, además de los cursos para oficiales, las carreras de grado y de posgrado. En 2015 el Ciclo de Formación de Oficiales incluía los siguientes cursos:

- Ciclo de Formación del Oficial de Estado Mayor, el cual se dividía, a su vez, en tres cursos: 1) Curso Básico de Unidad Táctica (CBUT) que cumplimentaban con el grado de capitán en la segunda fracción (de nueve meses de duración y efectuado a distancia); 2) Curso de Asesor de Estado Mayor (CAEM) como capitán en la primera fracción (de un año y modalidad presencial); 3) Curso de Oficial de Estado Mayor (COEM) como mayor en la sexta fracción (de un año y modalidad presencial). Este último curso era coincidente con la Especialización en Conducción en Organizaciones

y doctrinarias sobre la denominada “conjuntez” o el accionar militar conjunta en las Fuerzas Armadas Argentinas en con posterioridad a la “guerra de Malvinas”, véase: Laleff Ilieff (2011).

²⁴ Ministerio de Defensa. Resolución N°1427/ 2006.

²⁵ <http://www.undef.edu.ar/> Consultado en línea el 18 de septiembre de 2018.

Militares Terrestres que normalmente completaban los oficiales durante su realización.²⁶

- Ciclo de Formación del Oficial de Personal, también dividido en: 1) Curso Básico de Unidad Táctica (de nueve meses de duración y efectuado a distancia); 2) Curso de Asesor de Estado Mayor (de un año y modalidad presencial); 3) Curso de Oficial de Personal (de un año y modalidad presencial), coincidente con la Especialización en Planeamiento y Gestión de Recursos Humanos de Organizaciones Militares Terrestres.²⁷
- Ciclo de Formación del Oficial de Material estaba destinado específicamente a oficiales de arsenales y conformado por: 1) Curso Básico de Unidad Táctica (de nueve meses de duración y efectuado a distancia); 2) Curso de Asesor de Estado Mayor (de un año y modalidad presencial); 3) Curso de Oficial de Material (de un año y modalidad presencial), en correspondencia con la Especialización en Planeamiento y Gestión de Recursos Materiales de Organizaciones Militares Terrestres.²⁸

A su vez, el Curso de Mandos Superiores era de un mes de duración y tenía por objetivo preparar a los oficiales con el grado de coronel o teniente coronel que harían el Curso Conjunto de Estrategia y Conducción en la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

Por su parte, la Escuela de Guerra Naval tiene por misión capacitar a los futuros Oficiales de Estado Mayor Navales. Esta Escuela impartía en 2015 dos cursos para oficiales, que efectuaban en el grado de teniente de navío (en los últimos años). Por un lado, el Curso de Comando y Estado Mayor Naval (CUCOM) y el Curso de Estado Mayor Naval (CUEM) eran de duración anual y modalidad presencial y estaban destinados a oficiales del cuerpo comando, en el primer caso, de los escalafones naval e infantería de marina habilitados en función comando y, en el segundo caso, de los escalafones ejecutivo y naval e infantería de marina habilitados en función directiva. Los oficiales que cumplimentaban esos cursos podían obtener -junto con el reconocimiento como Oficial de Estado Mayor- una Especialización en Conducción Táctica y Operacional Naval. Y, por otro lado, el Curso de Estado Mayor Especial era para oficiales del cuerpo profesional que se capacitaban para participar del planeamiento naval de la táctica

²⁶ Las fracciones en cada grado correspondían con la cantidad de años que cumplimentaba un oficial en el mismo. Si era un capitán en la segunda o en la primera fracción era porque se desempeñaba en el anteúltimo o en el último año como capitán; si era un mayor en la sexta fracción era porque recientemente había sido ascendido a ese grado y debería idealmente cumplir con otros cinco años en el mismo hasta estar en condiciones de ascender a teniente coronel.

²⁷ Los grados/fracciones correspondientes a los oficiales que realizaban este Ciclo eran equivalentes al Ciclo anterior.

²⁸ Los grados/fracciones correspondientes a los oficiales que realizaban este Ciclo eran equivalentes al Ciclo anterior.

superior y la dirección de instituciones de nivel intermedio de la Armada; dicho Curso tenía una duración anual y era presencial.

La Escuela Superior de Guerra Aérea también tiene por misión principal formar los Oficiales de Estado Mayor. Su oferta educativa comprendía los siguientes cursos en 2015:

- Curso de Comando y Estado Mayor: destinado a oficiales subalternos en el grado de capitán, con el objeto de perfeccionarlos para su desempeño como futuro oficial jefe, auxiliar de Estado Mayor en comandos específicos, y otras áreas institucionales correspondientes con su jerarquía militar (un año de duración, y modalidad de cursado presencial).
- Curso Superior de Conducción: destinado a capacitar a oficiales subalternos y oficiales jefes en funciones y tareas de conducción superior de las Fuerzas Armadas y en la acción militar conjunta y combinada.
- Curso Básico de Conducción: para perfeccionamiento de oficiales en áreas específicas de conducción como jefes de escuadrilla y en niveles militares equivalentes.
- Curso Básico de Conducción Servicios Profesionales: para oficiales de ese escalafón y sus especialidades.
- Curso de Estados Mayores Aéreos Combinados: destinado a la capacitación de oficiales con vistas a su participación en Estados Mayores Aéreos con Fuerzas Armadas de diferentes países.

Por último, la Escuela Superior de Guerra Conjunta fue creada con el objetivo de profundizar en la política de Defensa y política militar concebidas e implementadas desde la derrota en la Guerra de Malvinas en 1982 y con la definición del corpus legal de la defensa y su instrumento militar consensuado ampliamente por la dirigencia política en democracia tras la sanción de la Ley de Defensa Nacional en 1988 y su ulterior reglamentación desde 2006. Si las otras tres Escuelas ofrecían formación superior a sus oficiales para integrar Estados Mayores de organizaciones terrestres, navales y aéreas; la Escuela Superior de Guerra Conjunta debía tender a la formación de oficiales jefes y superiores en una concepción y práctica conjunta y combinada del instrumento militar

La misión de la Escuela Superior de Guerra Conjunta es capacitar oficiales de las tres Fuerzas Armadas en la conducción del nivel estratégico operacional y como oficiales de Estado Mayor a nivel estratégico operacional, estratégico militar y estratégico nacional en acciones conjuntas y conjuntas-combinadas. En 2015 su oferta educativa estaba estructurada en torno de dos cursos.

- Curso de Estado Mayor y Planeamiento Conjunto / Especialización en Estrategia Operacional y Planeamiento Militar Conjunto, destinado a mayores o equivalentes en las otras Fuerzas (capitán de corbeta y mayor) de las Fuerzas Armadas Argentinas y de “países amigos”. Sólo algunos de los oficiales jefes de las tres Fuerzas cumplimentaban este curso, seleccionados con arreglo a su posición en el orden de mérito.
- Curso Conjunto de Estrategia y Conducción Superior / Maestría en Estrategia Conjunta y Conducción Superior, dirigido a oficiales jefes (teniente coronel y equivalentes en las otras Fuerzas) y oficiales superiores (coronel o equivalente).

Ahora bien ¿Por qué era preciso avanzar en el diseño de una concepción y práctica militar conjunta y combinada en el marco del proyecto institucional de la Escuela Superior de Guerra Conjunta? Porque esta era una cuestión pendiente de concreción en el sistema de defensa nacional y del diseño del instrumento militar de la defensa argentino.

El conflicto bélico en el Atlántico Sur de la Argentina contra el Reino Unido en 1982 había puesto en flagrante y trágica evidencia un serio déficit en el nivel estratégico del planeamiento y accionar militar conjunto de las Fuerzas Armadas Argentinas. Sin dudas, los conflictos y dificultades de coordinación entre servicios constituían y constituyen una constante en las organizaciones militares modernas y contemporáneas de diferentes países. Pero en este caso la derrota agravó sus consecuencias, una cuestión que fuera tempranamente observada en el Informe de la “Comisión de análisis y evaluación de las responsabilidades políticas y estratégico-militares en el conflicto del Atlántico Sur”, también conocido como “*Informe Rattenbach*” (Laleff Ilief, 2011). Posteriormente, la legislación en materia de Defensa elaborada en democracia –particularmente la Ley de Defensa Nacional de 1988 y su reglamentación a partir de 2006- prescribió la necesidad de avanzar en una concepción y capacidades militares conjuntas de las Fuerzas Armadas Argentinas (Sain, 2010). El incremento significativo entre 1992-2015 de la participación argentina con tropas en misiones internacionales de paz en el marco de la ONU (Simonoff, 2005; Lafferriere y Soprano, 2015), los ejercicios bilaterales y multilaterales combinados conjuntos y específicos con las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y –principalmente- de los países del Cono Sur desde que se superaron las hipótesis de conflicto vecinales con Brasil y Chile (Lafferriere y Soprano, 2015), e incluso las incipientes – y prácticamente abandonas en el presente- iniciativas de confianza mutua y cooperación a nivel del Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR, fueron un estímulo indispensable en favor del desarrollo de la educación conjunta y combinada en la Argentina para asegurar la interoperabilidad con las Fuerzas Armadas de otros países. En este sentido, cabe destacar la

conformación entre Argentina y Chile de la Patrulla Antártica Combinada y de la Fuerza de Paz Combinada-Conjunta “Cruz del Sur” (Lafferriere y Soprano, 2018). Asimismo, durante la gestión del presidente Mauricio Macri se nombró como jefe del Estado Mayor Conjunto al teniente general VGM Bari del Valle Sosa, un oficial superior que, puede decirse, por primera vez detenta de hecho desde el comando conjunto de las Fuerzas Armadas Argentinas un apoyo del poder político superior al de los jefes del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; aun cuando ese apoyo no ha redundado hasta ahora en la provisión de los recursos materiales y de financiamiento necesarios para revertir la crisis crónica que padece el sistema de defensa nacional argentino en el siglo XXI (Soprano, 2017).

Conclusiones

Las características de la transición del régimen autoritario a la democracia determinaron de un modo duradero las configuraciones de política, el sistema e instrumento militar de la defensa y de las relaciones civiles militares en España y Argentina. El caso español es uno donde las conducciones militares perdieron peso político desde 1976, pero –como dice Hernán Cornut (2010) no su necesaria importancia y gravitación en la defensa nacional. Por el contrario, en el caso argentino, la implosión del “Proceso” tras la derrota en la Guerra de Malvinas en 1982, acarrió una inédita depreciación política y pérdida de reconocimiento social y gubernamental de los militares y, en consecuencia, un debilitamiento significativo de las Fuerzas Armadas como instituciones y corporaciones del Estado nacional y, más amplia y profundamente, el declive del sistema de defensa nacional del país. Este notable contraste entre la historia de la defensa y los militares en democracia en España y Argentina debe tener en cuenta, no obstante, que la comprensión del caso español como una bien sucedido –sobre todo si se la evalúa a la luz del caso argentino- ha revelado algunas dificultades desde 2008 al presente –especialmente, en relación con el financiamiento del sistema de defensa, la política militar y, más ampliamente, las concepciones que orientan la política de defensa y de seguridad y el empleo de los militares españoles en misiones internacionales (Navajas Zubeldía, 2018).

En relación con el objeto específico de este trabajo –relaciones entre educación específica, conjunta y combinada- la creación, por un lado, de la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS) en 1999 con el objeto de impartir conocimientos específicos y conjuntos/combinados para oficiales de Estado Mayor y el perfeccionamiento de los altos mandos de las Fuerzas Armadas Españolas y, por otro lado, de la Escuela Superior de Guerra Conjunta (ESGC) en 2006 para el dictado de un curso superior conjunto para oficiales de Estado Mayor y otro para oficiales superiores de las Fuerzas Armadas Argentinas, fue el resultado de decisiones en las

que la afirmación del gobierno político de la defensa constituyó una determinación clave, toda vez que dichas decisiones demandaba una voluntad política que se sobrepusiera sobre la primacía de los particularismos corporativos de cada Fuerza. En este sentido, la pérdida de poder político en el Estado por parte de las conducciones castrenses generó en ambos casos condiciones para que la educación e interoperabilidad conjunta/combinada fuera jerarquizada en los sistemas de defensa. En el caso argentino, sin embargo, ese proceso se dio desde el año 2000 en correspondencia con algunas reformas de la educación militar que no encontraron correspondencia con un fortalecimiento de las capacidades militares operativas efectivas ni una reestructuración del sistema de defensa acorde con las necesidades de la defensa y seguridad nacional del siglo XXI.

El proyecto institucional y curricular de la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas fue jerarquizado también porque se lo concibió como un componente fundamental para el desarrollo de una política de defensa y un sistema de defensa en el cual las Fuerzas Armadas Españolas debían fortalecer sus capacidades conjuntas y combinadas para garantizar su interoperabilidad con las Fuerzas Armadas de la OTAN y su activa participación en misiones internacionales, tanto sea en el marco de la ONU, OTAN o coaliciones conformadas *ad hoc*. En el caso argentino, la participación militar en misiones internacionales de paz de la ONU fue un estímulo para alcanzar niveles de interoperabilidad indispensables para poder cooperar con otras Fuerzas Armadas. Los ejercicios combinados específicos y conjuntos con las Fuerzas Armadas –especialmente- del Cono Sur también obraron en ese sentido. Sin embargo, aunque las normativas vigentes en la Argentina prescriben la necesidad de conformar un sistema de defensa defensivo, disuasivo, autónomo y a la vez cooperativo, el fortalecimiento de esa interoperabilidad a nivel regional del Mercosur o del Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR –e incluso con los Estados Unidos- se ha visto confrontado negativamente por el crónico desfinanciamiento de las capacidades operativas de las Fuerzas Armadas Argentinas en lo que va del siglo XXI. De allí que, la significativa decisión política de crear en 2006 la Escuela Superior de Guerra no tuvo una adecuada correspondencia -o directamente no tuvo correspondencia alguna- en una genuina profundización de la interoperabilidad conjunta y combinada por fuera del ámbito académico castrense.

Los cambios producidos en los sistemas de educación nacionales en virtud de los procesos de internacionalización de la educación superior, las políticas estatales y las demandas sociales de reconocimiento de la formación básica y del perfeccionamiento militar con títulos universitarios de grado y de posgrado y –en el caso español- las políticas de homologación de la carrera militar con otras carreras profesionales de la administración pública, también incidieron en la

educación militar. De este modo, la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas otorga títulos de magister, las escuelas de guerra específicas argentinas de especialización y la Escuela Superior de Guerra Conjunta de especialización y de magister.

Por último, la experiencia desarrollada en la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas desde el año 1999 al presente ha planteado en los últimos años un dilema en la perspectiva de algunos militares españoles: la indispensable promoción de la educación conjunta y combinada de los oficiales no habría tenido una adecuada correspondencia en el fortalecimiento de la educación en la doctrina específica de cada Fuerza, en particular, a nivel del curso para oficiales de Estado Mayor. La decisión del año 2015 de dejar de impartir los conocimientos específicos para esos oficiales en el ámbito de la ESFAS, replanteó la necesidad de concentrar el perfeccionamiento específico en la Escuela Superior de Guerra, la Escuela de Guerra Naval y el Centro de Guerra Aérea. En tanto que en la Argentina, el indudable progreso que implicó la creación de la Escuela Superior de Guerra en 2006 a efectos de promover el perfeccionamiento conjunto de oficiales jefes y oficiales superiores de las Fuerzas Armadas, requiere aun, por un lado, de un trabajo de articulación e integración de esa instancia educativa con la enseñanza específica de las escuelas de cada Fuerza; y, por otro lado y muy fundamentalmente, de un decisivo e histórico cambio en la política de defensa argentina que permita generar condiciones efectivas para que lo aprendido en esos ámbitos académicos encuentre su debida correspondencia en el desempeño operacional específico, conjunto y combinado del personal militar a lo largo de su carrera profesional.

Referencias bibliográficas

BADARÓ, Máximo (2009). *Militares o ciudadanos. La formación de los oficiales del Ejército Argentino*. Buenos Aires. Prometeo.

CAVAROZZI, Marcelo (1994). “Los ciclos políticos en la Argentina desde 1955”. En: G. O’Donnell, P. Schmitter y L. Whitehead (cords). *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Buenos Aires. Paidós. pp.37-78.

CORNUT, Hernán (2010). *El proceso de reforma militar en la Argentina contemporánea a la luz de la experiencia democrática española*. En:

<https://salvador.academia.edu/Hern%C3%A1nCornut> Consultado en línea el 26 de febrero de 2018.

FREDERIC, Sabina (2013). *Las trampas del pasado: las Fuerzas Armadas y su integración al Estado democrático en Argentina*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.

FREDERIC, Sabina; MASSON, Laura y SOPRANO, Germán (2015). *Las Fuerzas Armadas en democracia. Percepciones de los militares argentinos sobre su reconocimiento*. Rosario. Prohistoria.

LAFFERRIERE, Guillermo y SOPRANO, Germán (2015). *El Ejército y la Política de Defensa en la Argentina del siglo XXI*. Rosario. Prohistoria.

LAFFERRIERE, Guillermo y SOPRANO, Germán (2016). “Participación militar argentina en misiones de paz. Desafíos para la policía de defensa e influencia en la organización y funcionamiento en las Fuerzas Armadas. 1990-2013”. *Relaciones Internacionales* N°50, pp.255-281.

LAFFERRIERE, Guillermo y SOPRANO, Germán (2018). “Contribución de la política de defensa argentina a la definición de una agenda del Cono Sur en el Atlántico Sur y la Antártida”. En: A. L. Reis da Silva y E. Munhoz Svartman (orgs.). *Inserção internacional da Argentina e do Brasil. Desafíos da Política Externa e de defesa*. Porto Alegre. UFRGS Editora.

LALLEFF ILIEFF, Ricardo (2011). *La conjuntes en la Argentina: entre el legado de Malvinas y la trama democrática (1983-2010)*. Buenos Aires. Tesis de Maestría en Defensa Nacional. Escuela de Defensa Nacional.

MARAVALL, José María y SANTAMARÍA, Julián (1994). “El cambio político en España y las perspectivas de la democracia”. En: G. O'Donnell, P. Schmitter y L. Whitehead (coords). *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Buenos Aires. Paidós. pp.112-164.

MARTÍNEZ, Rafael (2007). *Los mandos de las Fuerzas Armadas españolas del siglo XXI*. Madrid. Centro de Investigaciones Sociológicas.

MAZZEI, Daniel (2011). “Reflexiones sobre la transición democrática argentina”. *Polhis. Revista Bibliográfica del Programa Interuniversitario de Historia Política* Año 4 N°7, pp.8-15.

MEJÍAS, Sonia Alda (2010). *Sistema de enseñanza militar y educación para la defensa en Iberoamérica*. Madrid. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.

O'DONNELL, Guillermo, SCHMITTER, Philippe y WHITEHEAD, Lawrence (coords) (1994). *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Buenos Aires. Paidós.

OLMEDA, José (2005). *Democracias frágiles. Las relaciones civiles-militares en el mundo iberoamericano*. Valencia. Tirant Lo Blanch / Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.

PALACIOS, José Miguel (2018). *¿Hacia una Universidad de la Defensa?* Grupo de Estudios en Seguridad Internacional. Universidad de Granada. 15 de julio de 2018.

<https://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/%C2%BFhacia-una-universidad-de-la-defensa> Consultado en línea el 18 de septiembre de 2018.

RUTZ, Guillermo (2011). *El proyecto educativo de la Escuela Superior de Guerra Conjunta. Un estudio sobre sus fundamentos políticos, doctrinarios y experiencia de implementación (Argentina, 2006-2010)*. Buenos Aires. Tesis de Maestría en Ciencias Sociales con orientación en Educación. Flacso.

SAIN, Marcelo (2010). *Los votos y las botas. Estudios sobre la defensa nacional y las relaciones civil-militares en la democracia argentina*. Buenos. Prometeo.

SIMONOFF, Alejandro (2005). “Envío de tropas y política exterior (1989-2005)”. *Relaciones Internacionales* N°28, pp.127-159.

SOPRANO, Germán (2016). *¿Qué hacer con las Fuerzas Armadas? Educación y profesión de los militares argentinos en el siglo XX*. Buenos Aires. Prometeo.

SOPRANO, G. (2017). El rol de las fuerzas armadas en la política externa, defensa nacional, cooperación regional y seguridad internacional de la argentina en el siglo XXI. ¿Más cambios que continuidades? *2017 Latin American Studies Association Congress*. Recuperado de <https://lasa.international.pitt.edu/eng/congress/>.